Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MATAMOROS , TAMAULIPAS A 18 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2600838-0000

Fiado: JORGE SEBASTIAN CAZARES SANCHEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD **Monto:** $ 123,396.76

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Veintitres Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 76/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 18 DE JUNIO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: CALIXTO AYALA 23, INDUSTRIAL, C.P. 87350, HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL C. JORGE SEBASTIAN CAZARES SANCHEZ, CON R.F.C. CASJ010731C60, LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-REVUPE-012/2024-25, RELATIVO A: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO DE LA GARZA DE CALLE MANUEL BARRAGAN A CALLE MA. SALOMÉ SEPULVEDA, FRACC. FUNDADORES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE $ 1,233,967.59 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA OBRA PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y AL EFECTO, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 123,396.76 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.). - FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dX8dX9D

Eduardo Rodriguez Ramirez

D2DmJwaM463vqW05AFJ2BmvbwGFNiaPicJIgx0iUO82elnPF8C8djliJgGD5GmNps0uVi7rACXTIbj8ytBEzoqAAYOQXJdEoXUDWr
ranjuZPnpKgISdj2Iu2ce/hBh93n6pciUhhYybCMCLbuE9PIr0YmIfeCM2ZY8S/qWPZVvJTrpOzyUxgD1CKnt6W5o9Y8WXhyCCsvPQ
TlmT1jWkoTFgtu1U1EAfD+z/m3bIR/p6KHnUUHhyjFv8aCv50CHhj8bKF7hB1vYzo2t31ZatOCB4gdTLogHTgUX4+8jqSuxqcjfGjTLcv
HCIhvML7iuzg+50zAioGdbIDCoXWSHq

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP